

Informe Anual 2020

Agrupaciones Políticas Nacionales



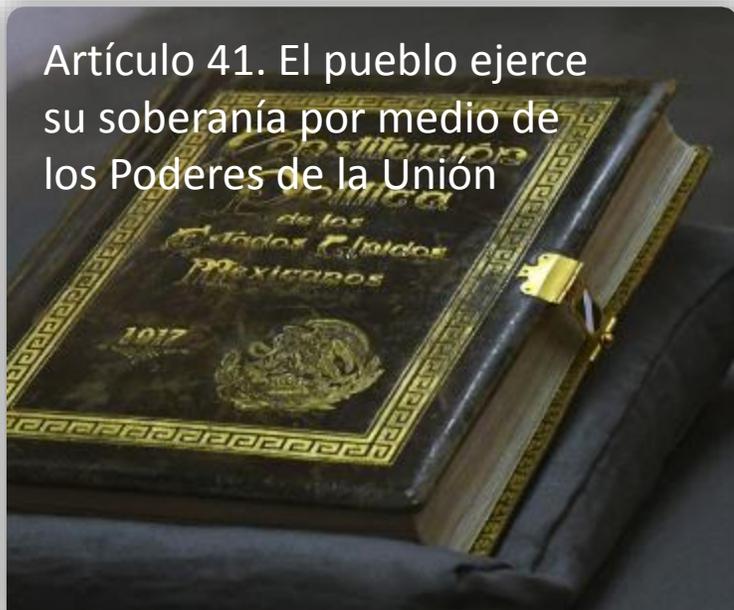
Unidad Técnica de Fiscalización



Fiscalización Electoral

Atribuciones en materia de Fiscalización

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión



Art. 41 Base V, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Instituto Nacional Electoral



Corresponde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la fiscalización de los partidos políticos.

FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS



Consejo General



Comisión de Fiscalización



Unidad Técnica de Fiscalización

Tiene a su cargo:

- Recepción y revisión de los informes que presenten los sujetos obligados.
- Investigar lo relacionado con las quejas y procedimientos oficiosos en materia de rendición de cuentas.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

<http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>

- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf

- **Ley General de Partidos Políticos**

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130815.pdf

- **Reglamento de Fiscalización**

<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/10/DS-ReglamentoFisca-051017.pdf>

- **Manual General de Contabilidad**

- **Acuerdos del Consejo General y de la Comisión**

de Fiscalización

- **Leyes y Reglamentos Locales**

Plazos de presentación de informes

Fecha límite de entrega del IA	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
90 días		10 días		10 días	3 días	10 días
Lunes, 17 de mayo de 2021	Lunes, 29 de octubre de 2021	Martes, 16 de noviembre de 2021	Martes, 25 de enero de 2022	Martes, 8 de febrero de 2022	Viernes, 11 de febrero de 2022	Viernes, 25 de febrero de 2022

Acuerdo INE/CG030/2021 aprobado en sesión ordinaria del Consejo General el 27 de enero de 2021

Obligaciones:



- Las APN'S deberán de presentar un informe anual en forma impresa y en medio magnético en los formatos establecidos en el Reglamento, 90 días después de concluido el año.
- Reportar el origen y monto de los ingresos obtenidos por cualquier modalidad de financiamiento así como la totalidad de egresos realizados del ejercicio sujeto a revisión inmediato anterior.

Causales de pérdida de registro



Son causales para la pérdida de registro las siguientes:

- **Omitir presentar el Informe Anual**
- **No acreditar actividad alguna durante un año calendario.**

Documentación adjunta al Informe Anual

- Contratos por créditos o préstamos obtenidos con las instituciones financieras, así como los estados de cuenta.
- Integración de los pasivos, en una hoja de cálculo, de forma impresa y en medio magnético.
- Relación de cuentas por pagar antigüedad mayor a un año



Documentación adjunta al Informe Anual

- Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos en el año de ejercicio incluyendo las pólizas correspondientes.
- Contratos de apertura de cuentas bancarias, estados de cuenta, conciliaciones bancarias, tarjeta de firmas en la que se identifique el manejo mancomunado de las cuenta y las cancelaciones realizadas.
- Los estados financieros, balanzas mensuales, balanza consolidada y auxiliares contables del año al que corresponda, de las operaciones efectuadas a nivel nacional
- Los controles de folios del financiamiento de asociados y simpatizantes
- El inventario físico del activo
- La documentación contable e informe de los espectaculares contratados



Documentación adjunta al Informe Anual

- Formatos: “IA-1-APN” Detalle de Aportaciones de Asociados
- Detalle de Aportaciones de Simpatizantes, “IA-2-APN”
- Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, “IA-3-APN”
- Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e “IA-4-APN”,

96. FORMATO “IA-APN” INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE _____ (1)		
I. INGRESOS		
		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		_____ (2)
2. Financiamiento por los Asociados*		_____ (3)
Efectivo	_____	
Especie	_____	_____ (4)
3. Autofinanciamiento*		
4. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		_____ (5)
TOTAL		_____ (6)
*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.		
II. EGRESOS		
		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		
Permanentes **		_____ (7)
B) Gastos por Actividades **		_____ (8)
Educación y Capacitación política	_____	
Investigación Socioeconómica y política	_____	
Tareas Editoriales	_____	
Otras actividades	_____	
C) Aportaciones a campañas electorales		_____ (9)
TOTAL		_____ (10)
** Anexar detalle de estos egresos.		
III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ _____ (11)	
EGRESOS	\$ _____ (12)	
SALDO		\$ _____ (13) ***
*** Anexar detalle de la integración del saldo final		
IV. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS		
		_____ (14)
FIRMA	_____ (15)	FECHA _____ (16)

97. FORMATO “IA-1-APN” DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS

DETALLE DE LOS MONTOS APORTADOS POR LOS ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL	
I. INFORMACIÓN SOBRE LAS APORTACIONES:	
TIPO DE APORTACIÓN	IMPORTE (\$)
1. PERSONAS FÍSICAS	_____ (1)
EFECTIVO	_____
ESPECIE	_____
TOTALES	_____ (2)
II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas)	
	_____ (3)
FIRMA	_____ (4) FECHA _____ (5)



Avisos a la UTF

Integración de Órganos de finanzas del CEN y sus 32 entidades	Modificación de los órganos de finanzas del CEN y sus 32 entidades	La apertura de cuentas bancarias o de inversión	Apertura de créditos bancarios	Relación de proveedores y prestadores de servicios superiores a 500 UMAS	Relación de aportantes y cuentas de origen del recurso.
15 días	10 días	5 días	5 días	Adjunto al Informe Informe Anual	5 días (siguientes al último día del mes que se trate)

96. FORMATO “IA-APN” INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE _____ (1)		
I. INGRESOS		
	MONTO (\$)	
1. Saldo Inicial	_____	(2)
2. Financiamiento por los Asociados*	_____	(3)
Efectivo	_____	
Especie	_____	(4)
3. Autofinanciamiento*		
4. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*	_____	(5)
TOTAL	_____	(6)
*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.		
II. EGRESOS		
	MONTO (\$)	
A) Gastos en Actividades Ordinarias		
Permanentes **	_____	(7)
B) Gastos por Actividades **	_____	(8)
Educación y Capacitación política	_____	
Investigación Socioeconómica y política	_____	
Tareas Editoriales	_____	
Otras actividades	_____	
C) Aportaciones a campañas electorales	_____	(9)
TOTAL	_____	(10)
** Anexar detalle de estos egresos.		
III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ _____	(11)
EGRESOS	\$ _____	(12)
SALDO	\$ _____	(13) ***
** Anexar detalle de la integración del saldo final		
IV. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS		
	_____	(14)
FIRMA	_____	(15)
FECHA	_____	(16)

97. FORMATO "IA-1-APN" DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS

DETALLE DE LOS MONTOS APORTADOS POR LOS ASOCIADOS Y
SIMPATIZANTES DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

“IA-1-APN”

I. INFORMACIÓN SOBRE LAS APORTACIONES:

TIPO DE APORTACIÓN	IMPORTE (\$)
1. PERSONAS FÍSICAS	_____ (1)
EFECTIVO _____	
ESPECIE _____	
TOTALES	_____ (2)

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas)

_____ (3)

FIRMA _____ (4) FECHA _____ (5)

**98. FORMATO "IA-2-APN" DETALLE DE INGRESOS POR
AUTOFINANCIAMIENTO DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR
AUTOFINANCIAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**
_____ (nombre de la APN) _____

"IA-2-APN"

I. DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS		
TIPO DE EVENTO	NUMERO DE EVENTOS	MONTO (\$)
1. CONFERENCIAS	_____ (1)	_____ (2)
2. ESPECTÁCULOS	_____ (1)	_____ (2)
3. RIFAS	_____ (1)	_____ (2)
4. SORTEOS	_____ (1)	_____ (2)
5. EVENTOS CULTURALES	_____ (1)	_____ (2)
6. VENTAS EDITORIALES	_____ (1)	_____ (2)
7. VENTA DE PROPAGANDA UTILITARIA	_____ (1)	_____ (2)
8. VENTA BIENES INMUEBLES	_____ (1)	_____ (2)
9. VENTA DE BIENES MUEBLES	_____ (1)	_____ (2)
10. VENTA DE ARTÍCULOS DE DESECHO	_____ (1)	_____ (2)
11. INGRESOS POR OTROS EVENTOS*	_____ (1)	_____ (2)
TOTAL	_____ (3)	_____ (3)

Anexar detalle de los eventos realizados.

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas)

_____ (4)

FIRMA _____ (5) FECHA _____ (6)

**DETALLE DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS
FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL _____**

I. DETALLE DE LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS

TIPO DE INVERSIÓN (\$)	MONTO DEL RENDIMIENTO
1. FONDOS*	_____ (1)
2. FIDEICOMISOS*	_____ (1)
3. OTRAS OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS *	_____ (1)
TOTAL	_____ (2)

*Anexar detalle de las instituciones y fechas de constitución en que se realicen cualquiera de estas inversiones.

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

_____ (3)
NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas)

FIRMA _____ (4) FECHA _____ (5)

**100. FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN
ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR
LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

"IA-4-APN"

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR
LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL _____ DURANTE EL
EJERCICIO _____ (1)

CONCEPTO	PARCIAL (*)	MONTO (\$)
SERVICIOS PERSONALES (*)	_____	_____ (2)
MATERIALES Y SUMINISTROS(*)	_____	_____ (3)
SERVICIOS GENERALES(*)	_____	_____ (4)
GASTOS FINANCIEROS		_____
GASTOS POR AUTOFINANCIAMIENTO (*)		_____ (6)
ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO(*)(**)	_____	_____ (7)
OTROS (*)	_____	_____ (8)
TOTAL		_____ (9)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS:

_____ (10)
FIRMA _____ (11) FECHA _____ (12)

(*) Anexar desglose por cada concepto que lo integra.

(**)Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles se deben registrar contablemente en el rubro de Activos Fijos. Sin embargo, para efectos de la presentación del Informe Anual, éstos deben reportarse como gastos.

- Derivado de la reforma constitucional y legal aprobada por el Congreso de la Unión, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 13 de noviembre de 2007 y 14 de enero de 2008, respectivamente y de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4 y 35 párrafos 7 y 8 del entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) actualmente Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), las APN'S no recibirán financiamiento público.



Tipos de Financiamiento

Ingresos de Asociados



Ingresos de Simpatizantes



Art. 95 del RF

Comprobación de ingresos de asociados y simpatizantes



Efectivo: Artículo 103 Reglamento de Fiscalización

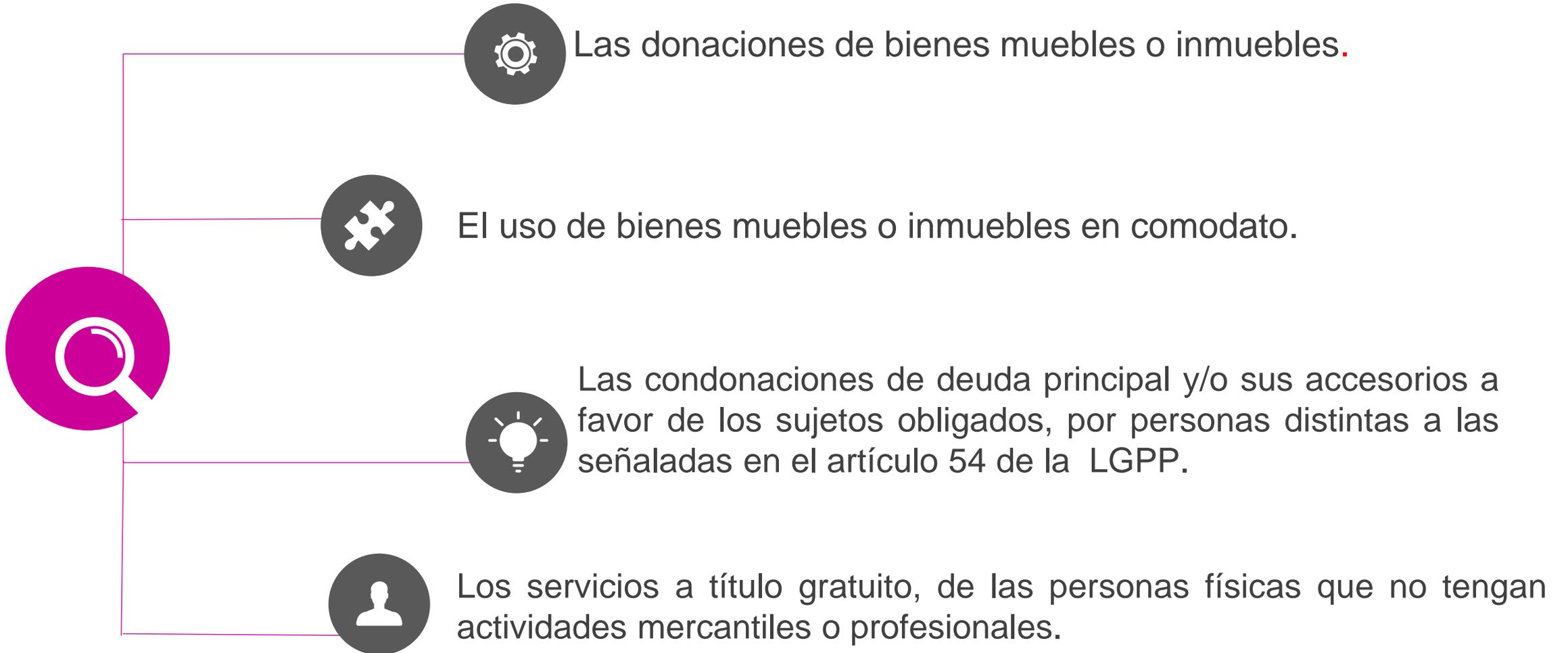
- Recibo de aportación en efectivo foliado
- Original de ficha de deposito o comprobante impreso de la transferencia electrónica.
- Cheque o transferencia (si rebasa 90 UMA)
- Copia de la Credencial de Elector



Especie: Artículo 107 Reglamento de Fiscalización

- Recibo de aportación en especie foliado
- Contrato Donación o Comodato
- Factura o cotizaciones

Tipos de Aportaciones en Especie



Donaciones de bienes muebles

		Con factura	
Tiempo de uso	◀ A un año	■	Registrar a valor consignado
	▶ A un año	■	Registrar a valor nominal
		Sin factura	
Valor aprox.	◀ Un mil UMA	■	Registrar a valor de cotizaciones
	▶ Un mil UMA	■	Registrar valor determinado por perito contable, corredor público o por especialistas de precios de transferencias. (Art. 26 RF.)



Nota: En toda donación de equipo de transporte, ya sea terrestre o aéreo, se deberá contar con el contrato y con la factura correspondiente a la operación.



AUTOFINANCIAMIENTO

- * Se tendrá que avisar por escrito a la autoridad con al menos 10 días hábiles de anticipación. La Comisión a través de la Unidad Técnica podrá designar personal para que asista.



No está permitido recibir financiamiento a través de colectas públicas.

Los sujetos obligados podrán establecer en instituciones bancarias domiciliadas en México, cuentas, fondos o fideicomisos para la inversión de sus recursos líquidos, a fin de obtener financiamiento por rendimientos financieros.

Los intereses que obtengan se considerarán ingresos por rendimientos financieros.

Estados de cuenta.

Los documentos en que consten los actos constitutivos de las operaciones financieras.

Rendimientos Financieros



Entes impedidos para realizar aportaciones

Ejecutivo,
Legislativo y
Judicial



Ministros
de culto



Organismos
internacionales



Administración
gubernamental



Personas
morales como
empresas o
sindicatos



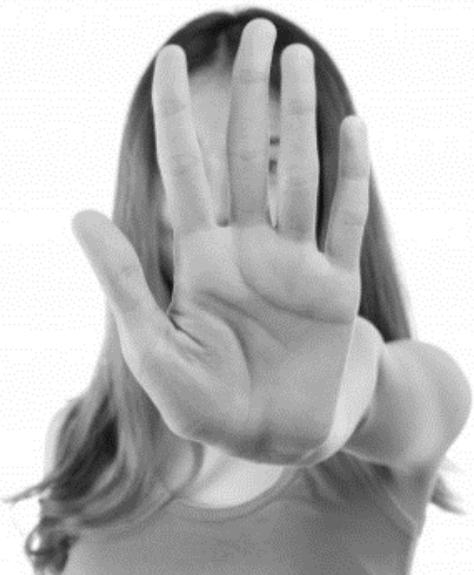
Extranjeros



Empresas
mexicanas de
carácter
mercantil



No podrán realizar aportaciones bajo ninguna circunstancia



Otros Ingresos Prohibidos

Los sujetos obligados no podrán obtener financiamiento por concepto de préstamos personales.



Aportaciones a
Campañas

Servicios
personales

Gastos de
operación
Ordinaria

Bitácora de gastos menores

Gastos Financieros

Servicios generales



Requisitos

Una sola exhibición

Pago  90 UMA  Cheque nominativo con la leyenda **“Para abono en cuenta del beneficiario”** o a través de transferencia electrónica.

Parcialidades

En caso de que los sujetos obligados, efectúen más de un pago a un mismo proveedor o prestador de servicios en la misma fecha y dichos pagos en su conjunto sumen la cantidad equivalente a 90 UMA.



Se registran contablemente y se anexa documentación soporte

Egresos



Sujetos Obligados

▶ Los pagos se deberán realizar a través de depósito en cuenta de cheques o débito, de cuenta abierta por el partido a favor del trabajador, exclusivamente para el pago de nómina y viáticos.

Comprobación

▶ Los recibos de nómina deberán cumplir con requisitos fiscales, que especifiquen el nombre, la clave del RFC, el monto del pago, la fecha y la retención del impuesto sobre la renta correspondiente y el periodo durante el cual se realizó.

Servicios Personales

- Recibos que cumplan con las disposiciones fiscales aplicables.
- Contrato en el que se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes. Además, deberá adjuntar al sistema de contabilidad en línea una copia simple de la credencial para votar en los casos de nuevas contrataciones.



- Los pagos por éste concepto, se deberán realizar mediante cheque o transferencia de una cuenta bancaria.
- Contratación a través de Outsourcing (se deberá comprobar el destino final del recurso, es decir, el pago al trabajador contratado bajo esta modalidad).

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y suministros requeridos para el desempeño de sus actividades administrativas.

- ✓ Materiales de oficina
- ✓ Materiales de limpieza
- ✓ Materiales de impresión
- ✓ Refacciones y accesorios
- ✓ Otros similares

COMPROBACIÓN



Comprobación



Servicios Generales

Son los gastos de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones, necesarios para cubrir conceptos para el desempeño de las actividades.

Subcuenta	Comprobante CFDI	Contrato	Comprobante de pago (cheque o transferencia)
Bitácora de viáticos			✓
Teléfono	✓	✓	✓
Gasolina	✓	✓	✓
Viáticos y pasajes	✓	✓	✓
Luz	✓	✓	✓
Agua	✓	✓	✓
Arrendamiento de vehículos	✓	✓	✓
Seguros	✓	✓	✓
Otros similares	✓	✓	✓

Los pagos se deberán realizar mediante cheque o transferencia de una cuenta bancaria cuando rebasen los 90 UMA.

COMPROBACIÓN





Constituyen el instrumento por el cual los sujetos obligados pueden comprobar gastos que, por circunstancias especiales, no es posible comprobar con documentación que cumpla con requisitos fiscales.

Las bitácoras podrán ser utilizadas por todos los sujetos obligados, en gastos de operación ordinaria, exclusivamente en los rubros siguientes:

1 **Gastos en servicios generales**

2 **Viáticos y pasajes**

Todo gasto que cuente con comprobante pero que no reúna los requisitos establecidos en el artículo 46 del RF, no podrá reclasificarse a las bitácoras de gastos menores, si son observados por la autoridad electoral.

Límites en las bitácoras de gastos menores

- ✓ Los sujetos obligados deberán comprobar con documentación que cumpla con requisitos fiscales, cuando menos el noventa por ciento del gasto reportado en el rubro de servicios generales.
- ✓ Podrán comprobar a través de bitácoras de gastos menores, hasta el diez por ciento del gasto total reportado en el rubro referido.



Gastos financieros



Representa el monto total de los gastos incurridos por intereses en las cuentas bancarias, fondos o fideicomisos creados con los recursos de la operación ordinaria de los partidos políticos.

- ✓ Intereses pagados por créditos.
- ✓ Comisiones bancarias de cualquier tipo.

Soporte documental:

- ✓ Estados de cuenta de las instituciones bancarias.

Tareas Editoriales

Comprenden los siguientes;

- ✓ Edición y producción de impresos
- ✓ Videograbaciones
- ✓ Medios electrónicos

Que tengan por objeto:

- a) Promover la vida democrática y la cultura política.



Activo Fijo

Activo Fijo

- NIF C-6 Propiedades Planta y Equipo.
- Obligatorio reportar los activos en un monto igual o superior a 150 UMAS.
- Registrar la depreciación y amortización.
- Informar UTF las tasas de depreciación, y solo podrán modificarse cada 5 años.
- Solicitar autorización de Baja a la Comisión de Fiscalización.
- La UTF deberá acudir a verificar los activos que serán dados de baja.



Cuentas por cobrar

Requisitos para
reconocer
operaciones
como CxC



Operaciones o transacciones económicas por enajenaciones, comprobación de recursos que generen un derecho exigible a su favor.



Respaldadas con contratos, convenios documentos de carácter mercantil u otro que garanticen legalmente la existencia del derecho de cobro.



Los prestamos o comprobaciones deberán estar vinculados con Actividad Ordinaria Permanente, Gastos de Proceso Electoral y Actividades Especificas

Recuperaciones de cuentas por cobrar

Cobros en efectivo*

* Cuando no rebase los 90 UMA esté registrado en contabilidad y se tenga certeza del deudor y el monto.

Se prohíben los cobros en efectivo o cheque de caja de una persona distinta al deudor

Recuperación



Cheque o transferencia

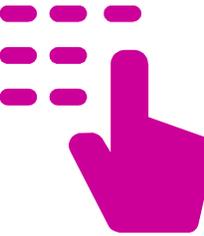
Conservar copia del cheque o comprobante de la transferencia.

Saldos de cuentas por cobrar mayores a un año



Cuentas por pagar

Art. 84 RF



 **Monto cierto y un plazo de vencimiento.**


La documentación que acredite la adquisición de bienes o la prestación del servicio deberá respaldarse.

Comprobados con facturas, contratos, convenios.



Reconocimientos de adeudos o documentación legal similar.



Cuentas por pagar



Los Saldos que carezcan de documentación soporte , serán sancionados como ingresos no reportados.

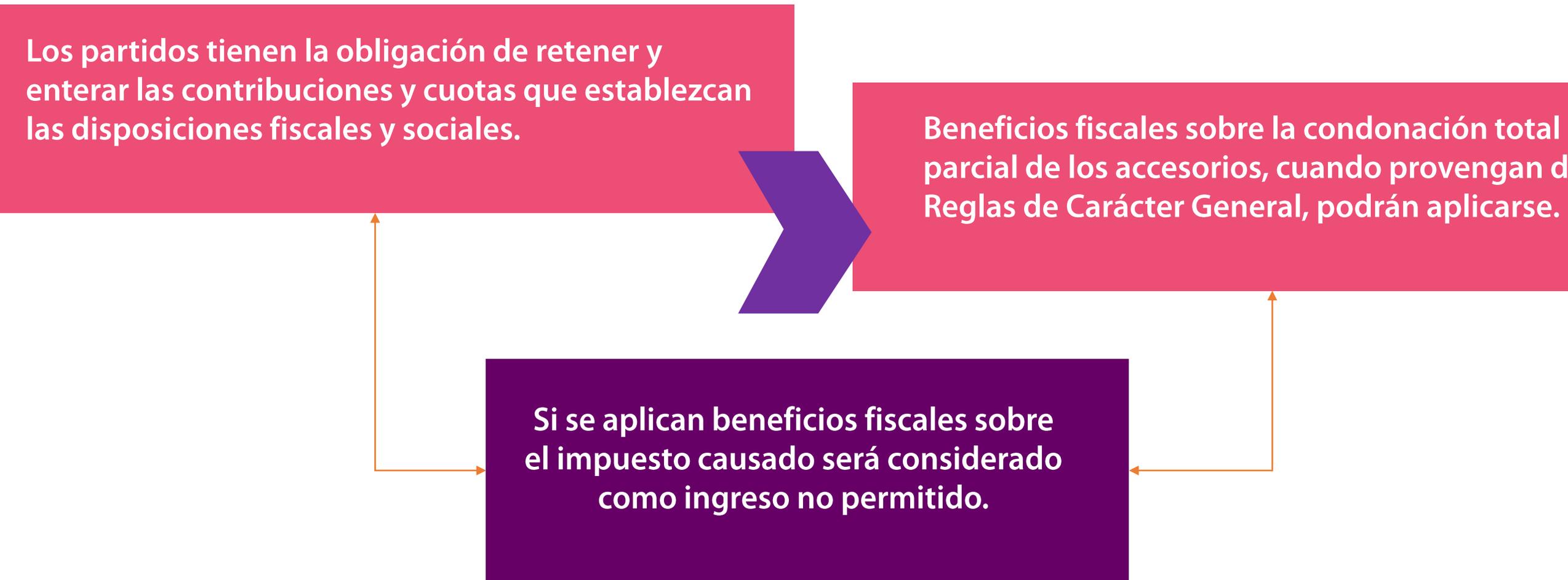
Una vez sancionados podrán ser cancelados contra la cuenta de "déficit o superávit" del ejercicio.

Contribuciones

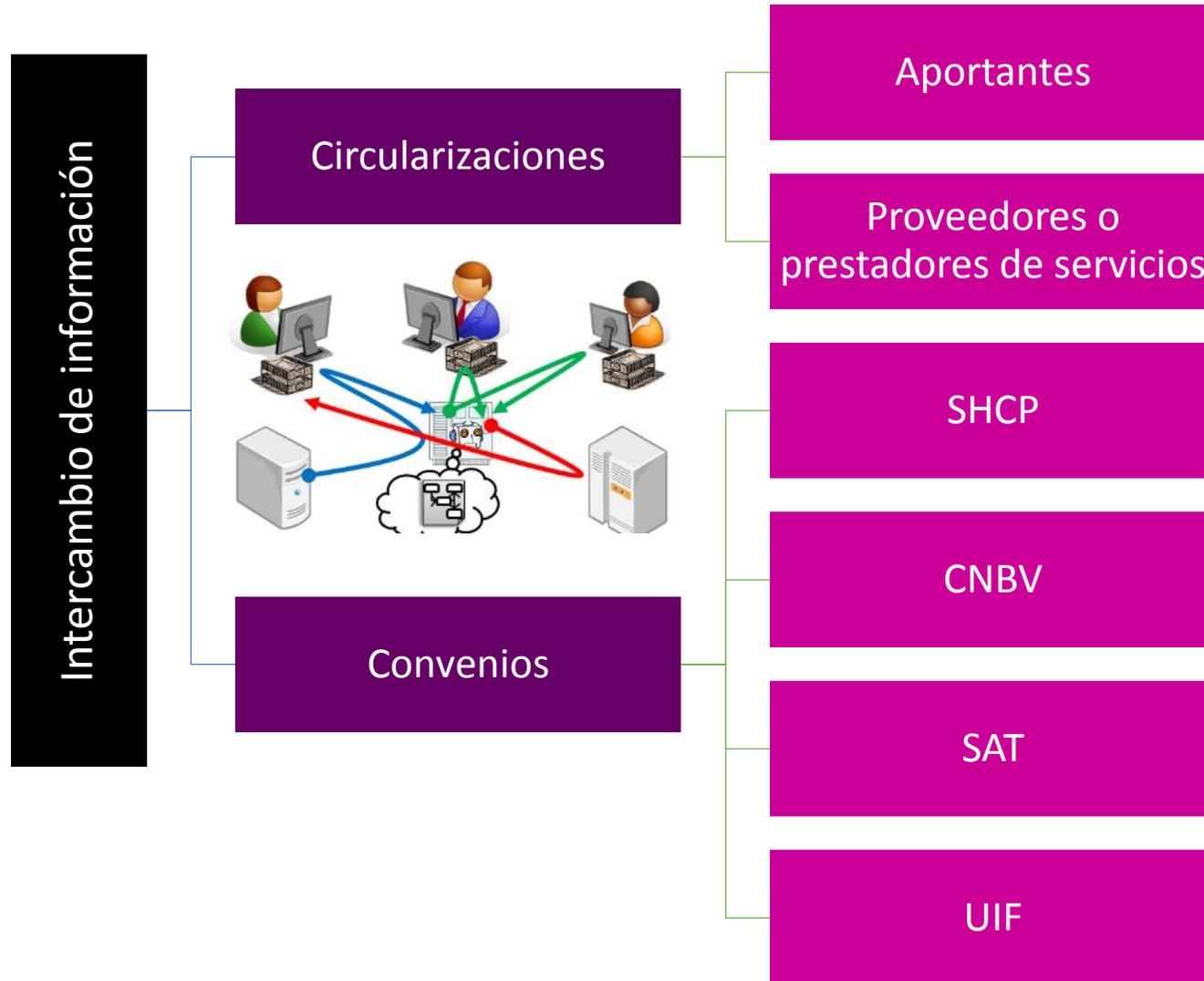
Los partidos tienen la obligación de retener y enterar las contribuciones y cuotas que establezcan las disposiciones fiscales y sociales.

Beneficios fiscales sobre la condonación total o parcial de los accesorios, cuando provengan de Reglas de Carácter General, podrán aplicarse.

Si se aplican beneficios fiscales sobre el impuesto causado será considerado como ingreso no permitido.



Requerimientos de información



Gracias